



Huépil, 30 de Enero de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 175 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra del Departamento de Salud, donde requiere en forma urgente medicamentos para las postas de la comuna.
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Ethon Pharmaceuticals Ltda. ( \$ 165.000 ) , Farmacéutica Caribbean ( \$ 165.000 ) y Artequim ( \$ 720.000) siendo Ethon la más conveniente y menor tiempo de entrega de los productos.
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 165.000.- ( Ciento sesenta y cinco mil pesos ) más IVA , al Proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS LTDA**, RUT N° 76.956.140-4, domiciliado en Avenida Centenario N° 51, Rancagua , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.0004 " productos farmacéuticos de presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Depto Salud
  - Oficina de partes
  - Archivo.
- JAJA/GPL/FSF/edc